

LICITACIÓN 044/2019

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES PARTICULARES Provisión de Ensayos, inspección, revisión y control de aparatos sometidos a presión.

1.- OBJETO.- El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio ensayos, inspección, revisión, control de los aparatos sometidos a presión que se detallan en el ANEXO I.

2.- APERTURA DE LAS OFERTAS.- La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de Abastecimiento de Coopser San Pedro, sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro el día **Martes 21 de Mayo de 2019** a las 12:00 horas.

3.- ALCANCE.-

a) El oferente deberá cotizar un servicio integral de ensayos, inspección, revisión, control, informes, (prueba hidráulica, medición de espesores, prueba de válvulas de seguridad, limpieza interna) **entrega de certificados** cuyo objeto es dar cumplimiento a la Resolución 231/96 de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y normas concordantes.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA.- La oferta tendrá validez por el término de veinte (20) días corridos a contar de la fecha de apertura.

5.- CONSULTAS E INFORMES.- Todas las consultas que necesiten realizar los oferentes deberán hacerlas llegar por escrito, o vía FAX y mail conjuntamente al 03329 431300 y casilla de correo electrónico compras@coopser.com.ar hasta tres días hábiles antes del acto de apertura. La cooperativa responderá solo por escrito o por FAX y vial mail conjuntamente, en forma de circular. Las respuestas de interpretación, formuladas y respondidas por la Cooperativa, tendrán el carácter de interpretación general y única del pliego y estarán a disposición de los posibles oferentes en la sede de la cooperativa. La cooperativa no se



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

responsabilizará por la no recepción por parte de los participantes de la licitación de la o las circulares aclaratorias que emita, las que estarán a disposición de los mismos en la Oficina de Abastecimiento sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro y las que podrán ser retiradas hasta el día de la apertura de ofertas.

6.- CONDICIONES.-

- a) Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscriptos en los registros oficiales vigentes y habilitados para desarrollar las tareas que aquí se licitan.
- b) Los proponentes deberán presentar referencias de haber realizado trabajos similares en la provincia de Buenos Aires, indicando referencias y contactos.
- c) Cada oferente con las debidas acreditaciones, podrá recorrer las instalaciones de la cooperativa a efectos de realizar las verificaciones necesarias.
- d) Los costos de Colegio y todos los demás gastos derivados del servicio deben estar incluidos en el importe de la oferta que será el valor final que Coopser abonará por el servicio.
- e) La Cooperativa se reserva el derecho de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a su exclusivo juicio. El precio más bajo, no garantiza ser ganador de la licitación. La presentación de ofertas implicará la aceptación sin reserva de todas las condiciones del presente pliego.-
- f) No se realizarán pago por adelantados.-

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en (un) sobre completamente cerrado. El precio deberá

presentarse claramente desagregando su valor neto, alícuota del IVA y precio final a pagar.-

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

- I) Contratista con personal en relación de dependencia: Antes de dar inicio a los trabajos y dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, deberá presentar:
 - a) Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo, contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia.
 - b) Constancia extendida por la ART, con expresa clausa de no repetición.-el siguiente texto: Lugar y fecha. "(Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos, y Sociales de San Pedro Limitada, sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Apellido y Nombre del Empleador o Razón Social) CUIT N°, con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley N° 24.557 alcanzada por la cobertura de la siguiente Póliza (N° de Contrato de afiliación del Empleador) y mientras permanezca vigente, por accidentes del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y en el lugar de trabajo o de pago". Por tal motivo, el ADJUDICATARIO se compromete a reintegrar a la COOPERATIVA dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada, todo importe que esta deba eventualmente abonar por los conceptos supra expuestos, sea imputados a capital, intereses y/o costas y/o gastos.
 - c) Fotocopia de la Póliza de Seguro de Vida Obligatorio, con la nómina de los trabajadores afectados a las tareas.

d) Presentación Mensual durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

_ Recibos de sueldos del personal empleado.

_ Libro de Sueldos del personal empleado.

_ Formulario 931 (o el que en el futuro lo reemplace)

intervenido por AFIP y el Listado complementario en donde consten los empleados citados.

_ Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 ó Ticket).

II) Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales del/de los titular/res de la Empresa Contratista.

a) Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

b) Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por \$ 1.000.000 y atención médica y farmacéutica por \$ 500.000. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

11.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL PLIEGO:

1 – Pedido de Cotización.

2.- Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios

3 - ANEXO I. Detalle de Equipos por Items.

4 - Especificaciones Particulares.

5 – Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios